

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE JUNIO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o		Fechas	o/o				o/o	o/o
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
9-6-922	69,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,50		9-6-922	541,00	Banco de España.....	500			648,00, 542,00 y 549,00
9-6-922	69,75	> E, de 25.000 >	69,50		8-6-922	238,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			287,00
9-6-922	69,75	> D, de 12.500 >	69,60 y 55		27-5-922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500			
9-6-922	69,75	> C, de 5.000 >	69,80 y 75		1-8-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90		
9-6-922	69,75	> B, de 2.500 >	69,80 y 75		5-6-922	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500			195,00
9-6-922	69,85	> A, de 500 >	69,80		9-6-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250			128,00
9-6-922	70,75	> G, de 100 >	71,00		9-6-922	296,00	Unión Española de Explosivos...	100			
9-6-922	70,75	> H, de 200 >	71,00		8-6-922	65,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			
7-6-922	69,50	En series diferentes.....	69,75		9-6-922	32,25	carera España... Ordinarias..	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			9-6-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
9-6-922	86,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,70		8-6-922	328,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			827,50 pesetas.
9-6-922	86,80	> E, de 12.000 >	86,70			308,50	Idem Norte de España.....	465			301,50
9-6-922	87,00	> D, de 6.000 >	87,00		9-6-922	217,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			210 id.
9-6-922	87,00	> C, de 4.000 >	87,00				OBLIGACIONES				
9-6-922	87,00	> B, de 2.000 >	87,00		9-6-922	823,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	4	823,00
9-6-922	87,25	> A, de 1.000 >	87,25 y 87,00		9-6-922	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	89,80
9-6-922	86,50	> G, de 100 >	87,00		9-6-922	100,15	Idem id. id.....	500		5	100,15 y 100,00
9-6-922	86,50	> H, de 200 >	87,00		9-6-922	107,50	Idem id. id.....	500		6	107,50
20-6-922	85,25	En series diferentes.....	87,00		9-6-922	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			6-6-922	89,50	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500		5	
6-6-922	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,00		28-3-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500		4 1/2	
9-6-922	87,00	> D, de 12.500 >	87,00		26-5-922	70,00		500		4	
9-6-922	87,00	> C, de 5.000 >	87,00		24-5-922	61,00		500		3	
9-6-922	87,00	> B, de 2.500 >	87,00		26-6-922	58,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500		3	
9-6-922	87,00	> A, de 500 >	87,00		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500		8	
9-6-922	87,50	En series diferentes.....	87,00		18-11-920	52,00	Enero 1905..... 4.ª serie.	500		8	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-1-922	52,25		500		8	
7-6-922	94,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,75				Ayuntamiento de Madrid				
9-6-922	94,50	> E, de 25.000 >	94,75		8-6-922	76,00	Obligaciones	500			
9-6-922	94,50	> D, de 12.500 >	94,75		6-6-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500			
9-6-922	94,60	> C, de 5.000 >	94,85		9-6-922	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			85,25
8-6-922	94,75	> B, de 2.500 >	94,70		9-6-922	85,25	Idem id. 1918.....	500			65,00
9-6-922	94,80	> A, de 500 >	94,75		1-6-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
8-6-922	94,60	En series diferentes.....	94,75				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE,			4 por 100 perpetuo al contado.....	411,900					Paris, a la vista, cheque, 750.000 francos a 56,25 pesetas por 100 francos.—50.000 a 56,25.—425.000 a 56,30.
		EMISIÓN DE 1917			Idem fin corriente.....	50,000					Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 23,36 pesetas cada una.—2.000 a 23,37.—15.000 a 23,30. 5.000 a 23,41.—10.000 a 23,30.
9-6-922	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50		Idem fin próximo.....	>					Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,33 pesetas cada uno.—2.500 a 6,336.
8-6-922	94,50	> E, de 25.000 >	94,60		4 por 100 amortizable.....	1,500					Berlin, a la vista, cheque, 300.000 marcos a 2,15 pesetas por 100 marcos.
9-6-922	94,50	> D, de 12.500 >	94,80 y 50		5 por 100 amortizable.....	79,500					
9-6-922	94,50	> C, de 5.000 >	94,60 y 50		Acciones del Banco de España.....	19,000					
9-6-922	94,50	> B, de 2.500 >	94,60 y 50		Idem del Banco Hipotecario.....	>					
9-6-922	94,50	> A, de 500 >	94,60 y 50		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,000					
9-6-922	94,50	En diferentes series.....	94,50		Azucarera.—Preferentes	>					
9-6-922	94,50		94,50		Idem.—Ordinarias	>					
9-6-922	94,50		94,50		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	69,000					
9-6-922	94,50		94,50		Idem id. al 6 %	59,000					

Gaceta de Madrid—Num. 164
13 Junio 1922
Anexo num. 1.—Página 609

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS—TRABAJOS HIDRAULICOS

Modificación.

En el anuncio de la subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º del grupo 2.º de la Asegura de la Retención (Canal de Castilla), publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 3 del actual, figura como presupuesto de contrata la cantidad de 166.447,38 pesetas, debiendo decir 176.447,38 pesetas.

Madrid, 8 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

S—487

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 30 de Junio, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Guisando y Oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta de 3.380 piezas, 2.853,947 metros cúbicos, procedentes de pinos de la especie negral, derribados por los vientos, del monte número 10 del Catálogo, bajo el tipo de 26.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionadas piezas, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja Sucursal de esta provincia o de la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 3 de Junio de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, referente a la subasta de ... piezas de pino negral, procedentes de derribados por los vientos, del monte número 10 del Catálogo, sito en el término municipal de Guisando, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—512

El día 30 de Junio, a las diez, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Guisando y Oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta de 2.508 piezas, 2.651,645 metros cúbicos, procedentes de pinos de la especie negral, derribados por los vientos en el monte número 10 del Catálogo, bajo el tipo de 26.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionadas piezas, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, referentes a la subasta de ... piezas de pino negral, procedentes de derribados por los vientos, del monte número 10 del Catálogo, sito en el término municipal de Guisando, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados pinos, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—513

El día 30 de Junio, a las nueve, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Guisando y Oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta de 1.692 piezas, 1.674,062 metros cúbicos, procedentes de pinos de la especie negral, derribados por los vientos en el monte número 10 del Catálogo, bajo el tipo de 17.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionadas piezas, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a

los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 3 de Junio de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, referentes a la subasta de ... piezas de pino negral, procedentes de derribados por los vientos, del monte número 10 del Catálogo, sito en el término municipal de Guisando, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados pinos, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—510

El día 30 de Junio, a las diez, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Guisando y Oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta de 3.792 piezas, 3.237,628 metros cúbicos, procedentes de pinos de la especie negral, derribados por los vientos en el monte número 10 del Catálogo, bajo el tipo de 32.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionadas piezas, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 3 de Junio de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, referentes a la subasta de ... piezas de pino negral, procedentes de derribados por los vientos, del monte número 10 del Catálogo, sito en el término municipal de Guisando, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados pinos, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento de Guisando del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rubrica del proponente.)

S-511

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALVERDE DEL CAMINO

D. Luis Arroyo Valero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el reemplazo del ejército del año actual, se encuentran incluidos como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus respectivas familias se les cita por el presente edicto, como también a sus padres, tutores o amos de quienes dependan para que se sirvan concurrir a estas Casas Capitulares en los días y horas que se detallan, para los actos que también se expresan, a fin de que expongan en ellos lo que tengan por conveniente; advirtiéndoles que, de no comparecer, ni quien les represente, serán declarados prófugos, parándoles el ejercicio que en derecho haya lugar.

Mozos que se citan.

José Mora Lasa, hijo de Serapio y de Mariana.

José Perey Martín, de José y de Catalina.

Domingo Soriano Bernardo, de José y de María.

Guillermo Lázaro Cortés, de Guillermo y de Isabel.

Actos que se citan.

Cierre definitivo, el 12 de Febrero, a las doce.

Sorteo general de mozos, el 19 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, a las diez del 5 de Marzo.

Valverde del Camino, 8 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Luis Arroyo Valero. M-2439

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE ORO

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Hago saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Matías Saa Rico, Josefa Eijo Deza y José Saa Eijo, padre, y hermano, respectivamente, del mozo Perfecto Saa Eijo, número 29 del sorteo del reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Valle de Oro, 7 de Marzo de 1922. El Alcalde, Justo Alonso. M-2447

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Cándido y José Ramón Orof Méndez, vecinos que fueron de la parroquia de Alaje, de este Municipio, y hermanos del soldado del Regimiento de Murcia, José María Orof Méndez, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Valle de Oro, 19 de Marzo de 1922. El Alcalde, Justo Alonso. M-2452

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Hago saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años Secundino y Adilano Díaz Otero, hermanos del mozo José Díaz Río, número del sorteo y reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Valle de Oro, 7 de Marzo de 1922. El Alcalde, Justo Alonso. M-2244

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón Gómez Exposito, hermano del mozo Jesús, número 14 del sorteo del reemplazo de 1920, vecino que fué de la parroquia de Cuadramón, de este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Valle de Oro, 7 de Marzo de 1922. El Alcalde, Justo Alonso. M-2445

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Aurelio Rubal Goas, hermano del mozo Manuel, número 28 del sorteo del actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los

datos posibles para conocer la situación del ausente de que se trata.

Valle de Oro, 12 de Marzo de 1922. El Alcalde, Justo Alonso. M-2446

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLE DE SANTULLAN

Incluido en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento el mozo Manuel Suárez Suárez, hijo de Jesús y de Paula, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la Ley, e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar el 29 del corriente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, a la hora de las once, rectificación y cierre, a las siete el sorteo, y a las diez, la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer al último de dichos actos, por sí o persona que legalmente le represente, será declarado prófugo según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid firmo el presente.

Valle de Santullán, 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Edefonso Ruiz. M-2448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VENTA DEL MORO

D. Juan Antonio Gómez Fernández, Alcalde constitucional de Venta del Moro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos:

Andrés Medina, hijo de María, nacido en 2 de Enero de 1901.

Emiliano Giménez Navarro, de Francisco y de Catalina, en 15 de Septiembre de 1901.

Gerardo Gómez Gómez, de Valeriano y de Ana María, en 24 de Septiembre de 1901.

Fernando Berlanga Monteagudo, de Celestino y de Francisca, en 23 de Mayo de 1901.

Dámaso Ruiz Moya, hijo de Facundo y de María Jesús, nacido el 11 de Diciembre de 1901.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, día 29 del actual, a las diez de la mañana.

Cierre definitivo del mismo, día 12 de Febrero, a las diez.

Sorteo, día 19 de Febrero, a las siete horas.

Clasificación y declaración de soldados, día 5 de Marzo, a las ocho horas.

En dichos actos podrán exponer cuanto a su derecho convenga, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que haya lugar.

Venta del Moro, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Antonio Gómez. M—2449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIANA

En el alistamiento formado por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, para la quinta o reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos bajo los números 2, 19 y 22, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Fulgencio Alvarez y Fernández de Piñola, hijo de Julián y de Hilaria; Práxedes Rozas Garde, de Eustaquio y de Leocadia y Eleuterio Gayo Garmendia, de Faustino y de Antonia, nacidos en esta ciudad los días 16 de Enero, 21 de Julio y 7 de Septiembre, respectivamente, del año 1901.

Y como se ignora el paradero de los mismos y sus familias, se les cita por el presente edicto, ya que no es posible hacerlo personalmente, para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el primero el día 29 del corriente; el segundo el 12 de Febrero, ambos a la hora de las once; el tercero, el día 19 de igual mes, a las siete, y el cuarto, el 5 de Marzo, a las ocho, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Viana, 25 de Enero de 1922.—El Alcalde ejerciente, Manuel Correa. M—2426

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLABLANCA

D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en este alistamiento para el reemplazo del año actual, como nacidos en esta villa, los mozos Juan María Borrego Sierra, hijo de Juan María y de Regla, nacido el 15 de Febrero de 1901.

Juan Rojí Alcántara, de Pedro y de Margarita, el 13 de Abril de 1901. Francisco Lorenzo, de José Antonio y de Dolores María, el 1 de Junio de dicho año.

Y desconociéndose en la actualidad el paradero y domicilio de los expresados mozos así como los de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan por sí o representados en estas Casas Capitulares, el día 29 del mes actual; 12 y 19 de Febrero próximo, y 5 de Marzo siguiente,

en que ha de tener lugar la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibidos de que, de no verificarlos, en ninguna forma, serán declarados prófugos, sujetos a las demás penalidades que previene la vigente ley de Reclutamiento.

Villablanca, 18 de Enero de 1922. El Alcalde, Manuel Rodríguez. M—2430

D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Rojí Alcántara, hijo de Pedro y de Margarita, nacido en esta villa el 13 de Abril de 1901, se cita para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Capitulares, los días 29 del actual, a las nueve, 12 de Febrero, a las dos; 19 del mismo, a las siete, y 5 de Marzo a las nueve, respectivamente; advirtiéndole que, de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar, incluso la declaración de prófugo.

Villablanca, 18 de Enero de 1922. El Alcalde, Manuel Rodríguez. M—2437

D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan María Borrego Sierra, hijo de Juan María y de Regla, nacido en esta villa el 15 de Febrero de 1901, se cita para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Capitulares los días 29 del actual, a las nueve; 12 de Febrero, a las diez; 19 del mismo a las siete, y cinco de Marzo a las nueve, respectivamente, advirtiéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar, incluso la declaración de prófugo.

Villablanca, 18 de Enero de 1922. El Alcalde, Manuel Rodríguez. M—2428

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALGORDO

D. Daniel Ruiz Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan José Segorbe Picazo, hijo natural de Antonia, que nació en este pueblo el 29 de Julio de 1901, se le cita por medio del presente, de comparecencia en esta Sala Capitular, los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos al acto de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar a las nueve de la mañana, y a las siete el sorteo, advirtiéndole que su falta de asistencia le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villalgerdo del Júcar, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Daniel Ruiz. M—2434

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMEA

Continuando asente en ignorado paradero por más de diez años Justo González Rodríguez, hermano del mozo Alejandro, número 26 del reemplazo de 1919, vecino de Recconde, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Villamea, 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde. M—2454

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS

D. Francisco Luque Ropero (mayor), Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita, llama y emplaza para que por sí o por persona que los represente, concurran a estas Casas Consistoriales, a los actos del sorteo y clasificación de soldados que tendrá lugar consecutivamente en los días 19 del corriente mes y cinco de Marzo próximo, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados prófugos, con las demás responsabilidades que con arreglo a la ley de Reclutamiento vigente lleva en sí su falta de comparecencia.

Mozos que se citan.

Antonio Páez Lobato, de Antonio y de Ana.

José Manzano Luque, de José y de Josefa.

Juan Antonio Almansa Casado, de Lorenzo y de Antonia.

Manuel Aguilar Santos, de Antonio y de María.

Francisco Gómez, de Concepción.

Cristóbal Santos Ramírez, de Antonio y de Dolores.

Manuel Herrera Montenegro, de Manuel y de Dolores.

Villanueva de Algaídas, 9 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Francisco Luque. M—2440

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLOS

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército en el presente año los mozos Francisco Manzano García, hijo de Francisco Manzano López y de Ana García Díaz, y Restituto Sánchez García, hijo de Aquilino Sánchez García y de Mariana García Flores, cuyos dos mo-

zos nacieron en esta villa el año de 1901, ignorándose toda noticia acerca de su existencia, y paradero, se les cita, llama y emplaza por este edicto, así como a sus padres, parientes o tutores, para que, bajo apercibimiento ser declarados rebeldes, comparezcan en la Sala capitular de este Ayuntamiento, a las siete de la mañana del día 19 del presente mes, para asistir al acto del sorteo, y a las nueve de la mañana del día 5 de Marzo próximo, para la clasificación y declaración de soldados.

Villanueva de los Castillejos (Huelva) a 21 de Febrero de 1922.—El Alcalde, J. Barbosa. M—2438

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE OSCOS

En esta Alcaldía, a instancia del mozo Jesús Quintana Rodríguez, número 8 del sorteo de 1919, y para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Secundino, de iguales apellidos, hijo José y de Rosa, de oficio jornalero, que nació en este término municipal el 13 de Julio de 1891, y hace quince años que se ausentó con dirección a la República Argentina.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y cuantas personas tengan noticia del paradero del Secundino, lo participen a esta Alcaldía.

Villanueva de Oscos, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Constantino Alvarez. M—2450

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL REY

D. Andrés Perea Gutiérrez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual los mozos nacidos en esta villa en el año de 1901, que a continuación se relacionan, cuyos paradero y domicilio se ignora, se les cita por el presente para que concurran, por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, a la Sala capitular de este Ayuntamiento los días 19 del actual, 12 y 18 de Febrero y 5 de Marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Ricardo Gómez Expósito, hijo de Ricardo y Florentina.

Manuel González Cabrera, de Manuel y María.

Juan Mariscal Paz, de Santiago y Catalina.

José Barba Murillo, de Ricardo y María.

Manuel Cabrera Naranjo, de Antonio y María Josefa.

Rafael Román Infante, hijo de Juan y de Isabel.

Villanueva del Rey, 16 de Enero de 1922.—Andrés Perea. M—2433

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE CORDOBA

D. Bernardo Valero Moreno, Alcalde constitucional de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que se expresan a continuación, nacidos en el año de 1901, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que concurran a los actos de rectificación y cierre definitivo, así como para el sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días que determina la ley; en la inteligencia que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Martos Vieco, hijo de Clemente y María.

Francisco Expósito y Expósito, hijo de padres desconocidos.

Villanueva de Córdoba, 27 de Enero de 1922.—Bernardo Valero. M—2429

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL RIO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Camarena Morales desde más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial en el artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Tehas, provincia de Málaga, de sesenta y dos años de edad, de estatura alta, pelo negro, color moreno y ojos negros. Señas particulares: tiene hoyos de viruelas en la cara.

Villanueva del Rio, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde. M—2443

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Celedonio Pérez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el reemplazo del Ejército en el año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos siguientes:

Tomás Antonio Gutiérrez Tejeda, hijo de Antonio y de Filomena, que nació el 9 de Marzo de 1901.

Miguel Lozano Corrales, de Antonio y Carmen, el 29 de Abril.

José Alvarez Lozano, de Antonio y Francisca, el 27 de Mayo.

Celedonio Teodoro Escudero Carmona, de Antonio y Luisa, el 23 de Junio.

Andrés Lago Expósito, de Juan y Evarista, el 22 de Julio.

Juan Elías Noriega Carmona, de José y Antonia, el 19 de Septiembre.

Juan Manuel Gallardo Donoso, de Antonio y Ana, el 5 de Octubre; y

Fernán Demetrio Andrés Carmona Parejo, de padre desconocido y de Filomena, el 10 de Noviembre.

Y como ninguno de los expresados mozos, sus padres o representantes, hayan concurrido al acto de la rectificación del alistamiento, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Corporación municipal en los días 12 y 19 de Febrero y el 5 de Marzo, en cuyas fechas tendrán lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villanueva de la Serena, 31 de Enero de 1922.—Celedonio Pérez.—El Secretario, E. Fernández Cortés. M—2437

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIMIANZO

D. Juan Graño Costa, segundo Teniente de Alcalde de Vimianzo, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Eulenero Martínez Lema, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo mencionado, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ramón y de Manuela, nació en Cereijo (Vimianzo), provincia de Coruña, el día 21 de Diciembre de 1893, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintinueve años; su estado era de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace once años del pueblo de Cereijo, en Vimianzo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Martínez Lema que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vimianzo a 16 de Marzo de 1922.—El segundo Teniente de Alcalde, Juan Graño. M—2423

D. Juan Graño Costa, segundo Teniente de Alcalde de Vimianzo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Urbano Conde Amigo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Urbano Conde Amigo, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de su padre José Conde Navas, y cuyas circunstancias son las siguientes:

circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Dolores; nació en Cereijo (Vimianzo), provincia de La Coruña, el año 1877, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y cinco años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y nueve años del pueblo de Cereijo, en Vimianzo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ceade Novoa, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vimianzo a 16 de Marzo de 1922.—
El segundo teniente de Alcalde, Juan Graiño. M—2424

D. Juan Graiño Costa, segundo Teniente de Alcalde de Vimianzo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Euterio Martínez Lema, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mto mencionado, afistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de su hermano Ramón y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ramón y de Mariana; nació en Cereijo (Vimianzo), provincia de La Coruña, el día 8 de Septiembre de 1891, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace diez años del pueblo de Cereijo, en Vimianzo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Martínez Lema, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vimianzo a 16 de Marzo de 1922.—
El segundo teniente de Alcalde, Juan Graiño. M—2425

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

PONERSE:

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.307 de pesetas nominales 30.000, en Deuda interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 4 de Diciembre de 1905, a nombre de doña Jacinta Ramos Pérez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde

el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspon-

diente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, Junio de 1922.—El Secretario, Vicente Liorente. X—1577,

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Balance al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Cajas de la Sociedad.....	206.482,34
Bancos y banqueros	1.421.221,91
Valores en cartera	8.544.963,00
Fianzas	2.732.859,39
Aprovisionamientos	22.330.990,00
Cuentas deudas	19.954.183,37
Obras	53.593.000,87
Astilleros, talleres, material industrial y móvil, mobiliario y otras cuentas amortizables	225.896.343,45
Compañía Transatlántica, s/eta Bonos de Construcción	69.720.720,23
	24.575.000,00
Cuenta de Orden	
Acciones de Consejeros en garantía	650.000,00
Total.....	376.071.768,65
PASIVO	
Capital social	50.000.000,00
Obligaciones al 5 por 100 anual.....	4.744.000,00
Obligaciones al 6 por 100 anual.....	24.840.000,00
Bonos de construcción 6 por 100 anual.....	24.575.000,00
Cuentas acreedoras	249.787.617,42
Banco de Crédito Industrial.....	16.000.000,00
Reservas y otros fondos	6.518.894,97
Resultas de ejercicios	19.620,05
Pérdidas y ganancias generales de la Sociedad	4.936.636,21
Total.....	376.071.768,65
Cuenta de Orden	
Consejeros, cuenta garantía.....	650.000,00
Total.....	376.071.768,65

El Jefe de Contabilidad, José María Beca.—Visto bueno, N. Fúster, A. Navarrete, Directores gerentes. X—1583

TESTAMENTO DE DOÑA MARIA JOSEFA MARTINEZ DE LA VEGA

Los Comisarios contadores de la testamentaría de doña María Josefa Martínez de la Vega citan a los herederos de dicha señora o a sus representantes para que el día 30 del corriente mes concurran, a las doce del día, a la casa número 13 de la calle Mármol de Bafielos, de esta ciudad, para la formación del inventario respectivo.

Córdoba, 9 de Junio de 1922. X—1573

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE MADRID

D. Eduardo Aranz y Baeza ha dejado de pertenecer a este Colegio de Corredores de Comercio de Madrid por haber sido nombrado Agente de Cambio y Bolsa de esta misma plaza. Lo que se pone en conocimiento del público por si algu-

na reclamación hubiese contra su fianza, se efectúe dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas y los artículos 93 y 94 del Código de Comercio, a partir del día de la fecha.

Madrid, 7 de Junio de 1922.—El Secretario, Vicente Labat.—Visto bueno: El Síndico-Présidente, Juan Aguilera. X—1575

MINAS SOTIEL CORONADA

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1904

Los intereses del primer semestre de este año (cupón número 35), serán pagados en el escritorio de don J. Barou Noel, Banquero, Sevilla (España), el 1.º de Julio de 1922. X—1575

**COMPANIA DE FERROCARRILES Y
TRANVIAS**LÍNEA DE MOLLET A CALDAS DE MONTBUY
Balance en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Coste de la línea de Mollet a Caldas, con sus existencias en los servicios y talleres	1.625.650,72
99 Obligaciones en cartera	49.500,00
Materiales, útiles y demás existentes en los almacenes	5.467,84
Metálico	72.322,71
Cuentas deudoras	6.681,25
Gastos de instalación y ajuar	1.300,47
Valores en depósito	400.000,00
	<hr/>
	2.160.922,99

PASIVO

Capital:	
3.000 Acciones de 500 pesetas	1.500.000,00
894 Obligaciones hipotecarias de 500 pesetas	197.000,00
	<hr/>
	1.697.000,00
Impuestos para el Tesoro	9.223,83
Cuentas acreedoras por servicios diversos	25.739,31
Cupones vencidos:	
Acciones ...	527,67
Obligaciones	4.432,21
	<hr/>
	4.959,88
Fondo de reserva	14.999,97
Acreedores por valores depositados	400.000,00
Cupón número 17 de las Acciones	9.000,00
	<hr/>
	2.160.922,99

El Director gerente, Julio Fournier.
Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, José Ferrer Bárbara.
X—1581

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado el resguardo de valores en poder de correspondientes número 12.731, representativo de un título de la Renta Francesa

4 por 100 de 1918, de 25.000 francos nominales, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del expresado resguardo y anulará el original extraviado, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 31 de Mayo de 1922.—Por el Secretario, A. de Amilivia.
X—1530

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Siendo festivo el día 15, el sorteo de obligaciones de esta Compañía, anunciada para este día, se celebrará el 14 a la hora indicada.

Barcelona, 10 de Junio de 1922.
El Secretario general, Antonio F. de Castro.
X—1588

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**COMITÉ DE BARCELONA**

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100, serie C, emisión de 1.º de Agosto de 1902, hasta la cantidad de pesetas 356.208,58; comprendido en dicha cantidad el remanente de pesetas 208,58 de la subasta de 22 de Diciembre de 1921, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Julio próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones a que concurran a la subasta que tendrá lugar el día 26 del actual, a las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables de nueve a doce.

Barcelona, 8 de Junio de 1922.—Por acuerdo del Consejo: El Secretario, Felipe Blanc.
X—1584

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DE "ANRALA"

Por acuerdo del Consejo de Ad-

ministración, se cita a Junta general de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Relatores, 22, principal, el día 5 de Julio próximo, a las tres de la tarde, con la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Remuneración al personal; y

4.º Establecimiento de representaciones.

Para poder tomar parte en la Junta, se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 10 de Junio de 1922.—El Consejero - Secretario, T. Andrieux.
X—1578

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

A partir del día 1.º de Julio próximo, las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en la Gran Vía Layetana, número 15, piso primero.

Barcelona y Junio de 1922.—Por la Compañía general de Almacenes de Depósitos: Su Administrador, Eudaldo Daltabuit.
X—1579

Sociedad Hidráulica Santillana

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 140 obligaciones hipotecarias, emisión de 1906. Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 21 del corriente, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17, a las once de su mañana, con asistencia de Notario, y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas o accionistas de esta Sociedad lo deseen. Verificado este sorteo, se publicarán en la Gaceta los números de las que resultasen amortizadas, así como la fecha del pago de las mismas.

Madrid, 12 de Junio de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.
X—1580

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 26